

La cosmización del territorio en la fundación de la Ciudad de Corrientes

Andrés Salvador

Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas

Andrés Salvador, Historia Constitucional Argentina, Cátedra C, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Nacional del Nordeste

Corrientes, 26 de julio de 2021

aorsalvador@hotmail.com

Resumen: Se examina, por su interés para el estudio de las formas y sistemas de pensamiento que informan el escenario sociopolítico Indiano del siglo XVI, como en la fundación la Ciudad de Corrientes el rito opera como una técnica de construcción del espacio sagrado en la que una hierofanía destaca un territorio del medio cósmico circundante que lleva a establecer una oposición entre un territorio previamente cosmizado y por ello habitado y el espacio caótico que lo circunda. En relación a esto se hace una aproximación al complejo simbólico presente en el contexto de la fundación.

Palabras claves: Niveles cósmicos, homogeneidad espacial, hierofanía, espacio sagrado, rito de fundación, cosmización del territorio, eje cósmico.

La cosmización del territorio en la fundación de la Ciudad de Corrientes

Andrés Salvador*

En realidad no hay ninguna cosa en la cual la virtud humana se acerque más al numen de los dioses, que el hecho de fundar ciudades nuevas, o conservar las ya fundadas

Marco Tulio Cicerón, *de re publica* (54 a.C.)

Introducción

Nos proponemos examinar aquí la cosmización del territorio en la fundación de la Ciudad de Corrientes por su interés para el estudio de las formas y sistemas de pensamiento que informan el escenario sociopolítico Indiano en el siglo XVI.

Antecedentes

Ideas, creencias y valores como soportes de los dispositivos de regulación y su interés para el estudio del contexto del derecho

El estudio de los diferentes edificios normativos que componen el comúnmente llamado orden jurídico positivo de cualquier sociedad reclama, conforme observa Joaquín E. Meabe, el examen de ciertos componentes que operan como soportes básicos de los dispositivos de regulación, es decir de las *instituciones*, comprensivas del derecho, la moral, los hábitos y los usos sociales normativos, que se edifican en un área cuya demarcación estrictamente teórica resulta de la intersección de los conjuntos *sociedad*, entendida como el orden de las agregaciones humanas permanentes, y *cultura*, que comprende aquellos productos que los hombres generan con sus tratos interactivos: las ideas, creencias, valores y la llamada cultura material o artefactos (Meabe, 1999, pp.30-34); esta materia es del mayor interés en orden al estudio del marco en el que se localizan los tratos prescriptivos que presentan las instituciones, esto es su *contexto* entendido como el escenario¹ interactivo material donde los sujetos o individuos edifican sus comportamientos normativos en un sentido ideal o material y que nos remite al *contexto real del derecho* (Meabe, 1999, pp.117-118).

Los niveles cósmicos de las sociedades tradicionales en la cosmología medieval

La imagen general del Cosmos de Aristóteles y Ptolomeo (Baig - Agustench, 1987, pp.53-54) que informa el saber astronómico y geográfico de la Edad Media Europea entre los siglos XI y XV (Molinari, 1983, pp.9-12) conserva, en sus propios términos, la distinción propia de las sociedades tradicionales² y arcaicas de tres niveles cósmicos (Eliade, 1992, p.37):

*Abogado y Profesor en Ciencias Jurídicas, se desempeña actualmente como Profesor Adjunto en Historia Constitucional Argentina – Cátedra C en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

¹ Cf. Meabe, 1999, pp.129-130.

² Refiriéndose a la *mentalidad tradicional* escribe Adolfo Critto, *Análisis del campo y de la ciudad, después de la migración. Campo-ciudad en Córdoba*, en Hardoy y Schaedel (Eds.), 1969, p.339-359, que en esta: “tiene relativa primacía una orientación valorativa que concibe al mundo

El Cielo: Lo alto, el mundo divino (Eliade, 1992, p.37), que se corresponde a la región *celeste o supralunar* cuyo elemento es el éter (Baig - Agustench, 1987, p.38), resplandeciente y libre de toda variación (Molinari, 1983, p.10), radical y cualitativamente distinto de la Tierra (Baig - Agustench, 1987, pp. 38 y 53), y por encima de la cual se localiza el empíreo, o cielo de los bienaventurados (Baig - Agustench, 1987, p.54 nota 32).

La Tierra: Es la región sublunar, formada por cuatro elementos: fuego, aire, agua y tierra, es el mundo de la pluralidad y el cambio (Baig - Agustench, 1987, pp.38 y 40).

Las regiones infernales: el mundo subterráneo o de los muertos (Eliade, 1992, p.37), así Dante, en su *Divina Comedia*, localiza el infierno en el centro de la Tierra (Baig - Agustench, 1987, p.54 nota 32).

Homogeneidad espacial, hierofanía y espacio sagrado

Explica Mircea Eliade que para el hombre religioso el espacio no es homogéneo, ya que una *hierofanía*, esto es una manifestación de lo sagrado, opera en este una ruptura, lo que hace a un espacio cualitativamente diferente de otros al marcar la sacralidad de un lugar: el espacio sagrado (Eliade, 1992, pp. 25-26)³ cuya revelación: “permite obtener <<un punto fijo>>, orientarse en la homogeneidad caótica, <<fundar el Mundo>> y vivir *realmente*” (Eliade, 1992, p.27), en otros términos, si:

“lo sagrado es lo *real* por excelencia, y a la vez potencia, eficiencia, fuente de vida y de fecundidad. El deseo del hombre religioso de vivir en lo *sagrado* equivale, de hecho, a su afán de situarse en la realidad objetiva, de no dejarse paralizar por la realidad sin fin de las experiencias puramente subjetivas, de vivir en un mundo real y eficiente y no en una ilusión” (Eliade, 1992, p.31).

Crisis histórica de principios de la Edad Moderna y persistencia de creencias y temas de la Edad Media en América

La fundación de Corrientes en 1588 tiene lugar en el contexto de la crisis histórica de principios de la Edad Moderna marcada principalmente por tres hechos: 1. La destrucción de la unidad religiosa, 2. El descubrimiento de la rotundidad del planeta, y 3. El descubrimiento de la posición de la tierra en el universo astronómico (García Morente, 1965, pp.132-133); no obstante ello, en América persisten en el siglo XVI creencias y temas propios de la Edad Media europea como lo documentan ampliamente Federico Fernandez de Castillejo en su *La ilusión de la conquista* (1945), y Agustín Zapata Gollan en *Mito y superstición en la conquista de América* (1963), y esto como resultado de la acción de una España que: “Conservaba en su seno toda la pujanza de la Edad Media, ya en disolución en el resto de Europa” (Sierra, 1980, p.435).

y a la vida humana como entidades regidas por fuerzas misteriosas, no comprensibles ni controlables por el hombre, concibiéndose el valor del hombre y de sus actos como algo dependiente de su sumisión a tales a tales fuerzas o principios, independientemente de los efectos o consecuencias de sus actos” (pp.347-348); Critto llama a esta orientación, *orientación valorativa teocéntrica*, distinta de la *orientación valorativa racional* propia de la vida moderna, sobre esto ver Critto, op. cit., en Hardoy y Schaedel (Eds.), 1969, p: 348 nota 9 y 10; nosotros asumimos esta dicotomía pero preferimos hablar en relación a la primera de *orientación valorativa hierocéntrica* por su mayor amplitud fenoménica y menor compromiso teórico.

³ Sobre el espacio sagrado cf. Eliade, 2000, pp.328-345.

Desarrollo

El rito de fundación de la Ciudad como técnica de construcción del espacio sagrado.

La *hierofanía* puede estar dada por una mostración de la propia divinidad, una *teofanía*, como por un *signo* cualquiera: “portador de significación religiosa [que] introduce un elemento absoluto y pone fin a la relatividad y a la confusión” (Eliade, 1992, p.30). El deseo del hombre religioso de vivir en lo sagrado ha llevado a la elaboración de multitud de técnicas de *construcción* del espacio sagrado, y entre las que encontramos el rito de fundación de una ciudad en cuanto permite: “destacar un territorio del medio cósmico circundante y (...) hacerlo cualitativamente diferente” (Eliade, 1992, p.29).

En el acta de fundación de la Ciudad de Corrientes⁴, se advierte esta asociación entre el rito de fundación, que aquí no examinamos⁵, y el que se destaque un territorio de su entorno, cuando Torres de Vera afirma del sitio en que: “fundo y asiento y pueblo la ciudad de Vera” que “dicha parte parece ser mejor y buen sitio donde la gente pueda estar y poblar” (Gomez, s.f. p.31), ahora lo que hace a este territorio cualitativamente diferente es ser el asiento material de la agregación política que se funda ritualmente, la cual es en sentido estricto la Ciudad⁶, de allí que inmediatamente, Torres de Vera exprese que la ciudad se asienta en ese sitio por las razones invocadas⁷ pero:

⁴ Sobre la fundación de Corrientes son insustituibles los libros de Félix M. Gómez et al. (1929). *Centenario de la columna conmemorativa. 1828 – 4 de mayo –1928. La Ciudad de Corrientes y los antecedentes de su fundación*, en el que entre otros se publican dos textos particularmente instructivos en relación a este tema, el de Ramón Contreras, publicado originalmente en 1888, *Recuerdos históricos sobre la fundación de Corrientes en su tercer centenario*, pp. 27-127, y el estudio del Presbítero Esteban Bajac, *La Santísima Cruz de los Milagros*, pp. 129-174; y Hernán Félix Gómez, *La fundación de Corrientes y el Milagro de la Cruz* (1973), en que el detallado estudio del autor es acompañado, entre otros anexos, por la transcripción de parte de la *Crónica histórica de Corrientes*, de Manuel Florencio Mantilla (1928), pp.137-169 con notas aclaratorias de Gómez, pp.169-171.

⁵ Se presenta con detalle la ceremonia de fundación una ciudad en la América del periodo, en el libro de 1599 de Bernardo de Vargas Machuca, *Milicia Indiana* (Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1994), Libro Cuarto, “El modo que nuestro caudillo tendrá en conservar lo que pacificare y poblar” (pp. 103-112, en particular pp.105-107), sobre el marco normativo, ya en relación estricta con Corrientes, véase a Dardo Ramírez Braschi, *Huellas del Derecho Indiano en la fundación de San Juan de Vera de las Siete Corrientes*, Academia Nacional de la Historia de la República Argentina, Buenos Aires, 31 de Julio de 2020. Extraído el 30 de mayo de 2021 desde <https://anh.org.ar/blog/2020/07/31/huellas-del-derecho-indiano-en-la-fundacion-de-san-juan-de-vera-de-las-siete-corrientes/>

⁶ Sobre la *urbs* en el sentido de *civitas* y la *urbs* en sentido de *natio* ver a Contreras en Gómez, 1929, pp.117-118; creemos posible que en esto Contreras siga el bien conocido estudio que Fustel de Coulanges publicara en 1864 sobre el culto, el derecho, y las instituciones de Grecia y Roma, *La Ciudad Antigua* (México, ed. Porrúa, 1986, 6ª ed.), en particular su Libro III, Cap. IV. La urbe, pp. 96-102.

⁷ El acta de fundación es particularmente detallada en las razones por las que se afirma que es un buen sitio: “por tener como tiene tierras de labor, leña, pesquerías, caza, agua, pastos, montes para la sustentación de los dichos pobladores y de sus ganados para la perpetuación de la dicha

“con protestación que si se hallare otro sitio mejor se pueda trasladar la dicha ciudad con el propio nombre donde convenga más al servicio de Dios nuestro señor y de su magestad bien y utilidad de los pobladores y esta mudanza se haga con acuerdo y parecer del cabildo” (Gomez, s.f., p.31)⁸.

La fundación de la ciudad y la cosmización del territorio Sostiene Eliade que la hierofanía al par que provoca una ruptura en la homegeneidad del espacio revela: “una realidad absoluta, que se opone a la no-realidad de la inmensa extensión circundante” (Eliade, 1992, p.26), de este modo se establece una oposición entre un territorio habitado que lo es por haber sido previamente consagrado, esto es *cosmizado*: “es el <<Mundo>> (con mayor precisión: <<nuestro mundo>>), el cosmos” y “el espacio desconocido e indeterminado que les circunda (...) una especie de <<otro mundo>>, un espacio extraño, caótico” (Eliade, 1992, p.32) el cual en las sociedades tradicionales se entiende: “poblado de larvas, de demonios, de <<extranjeros>> (asimilados, por lo demás, a demonios o a los fantasmas)” (Eliade, 1992, p.32), estamos ante: “Un territorio desconocido, extranjero, sin ocupar (...) por <<los nuestros>>” (Eliade, 1992, p.33), en este sentido recordemos aquí con Victor Martin de Moussy, en el Tomo III de su *Descripción geográfica y estadística de la Confederación Argentina* publicado en 1864, que la Ciudad de Corrientes se asienta en territorios donde:

“el Evangelio de Cristo era ignorado (...) y el indio infiel, sumergido en la barbarie, la ignorancia y el salvajismo –dagalastes, ebirayas, yaunetes, frentones, tapes, charrúas, mocovíes, abipones, vilelas, ometes, muarés, cherenos, chaguayarques y un infinito número de tribus pertenecientes a las naciones guaraní y guaycurú–, que ocupaban las dos orillas del gran río Paraná” (Moussy, 2005: 152 nota 3).

Este espacio desconocido:

“continúa participando de la modalidad fluida y larvaria del <<Caos>>. Al ocuparlo y, sobretudo, al instalarse en él, el hombre lo transforma simbólicamente en Cosmos por una repetición ritual de la cosmogonía (...) No puede hacer uno <<suyo>> un territorio si no le crea de nuevo, es decir, si no le consagra” (Eliade, 1992, p.33-34)⁹.

De particular interés es la observación de Eliade de que:

civilización con muchas tierras para estancias para repartir a los pobladores y vecinos de ella” (Gomez, s.f., p.31).

⁸ “El traslado de la ciudad, que presumiblemente se realizó durante el mismo año –1588– hizo que el centro o núcleo de la ciudad se desarrollara hacia la Punta de San Sebastián, donde se erigió la ermita de dicho Santo, quedando así en la Punta Arazatí (lugar primitivo del asentamiento) el Fuerte y la Ermita de la Cruz en el sitio del Milagro” (Sanchez Negrette, 1987, p.140); sobre esto ver también a Contreras en Gómez, 1929, pp.95-96 y Bajac en Gómez, 1929, pp.149-150.

⁹ Tengamos presente en relación a las técnicas de *construcción* del espacio sagrado que: “no se debe creer que se trata de un trabajo *humano* (...) En realidad, el ritual por el cual construye un espacio sagrado es eficiente en la medida que reproduce la obra de los dioses” (Eliade, 1992, p.32); en concreto: “Importa comprender bien que la cosmización de territorios desconocidos es siempre una consagración: al organizar un espacio se reitera la obra ejemplar de los dioses” (Eliade, 1992, p.34). Explica Otto Von Gierke que la organización del universo creado por Dios opera como prototipo de los primeros principios que gobiernan la construcción de las comunidades humanas (Gierke, 1963, p.95).

“Este comportamiento religioso con respecto a las tierras desconocidas se prolongó, incluso en Occidente, hasta la aurora misma de los tiempos modernos. Los <<conquistadores>> españoles y portugueses tomaban posesión, en nombre de Jesucristo, de los territorios que habían descubierto y conquistado. La erección de la Cruz consagraba la comarca, equivalía, en cierto modo, a un <<nuevo nacimiento>>: por Cristo, <<las cosas viejas han pasado; he aquí que todas las cosas se han hecho nuevas>> (II *Corintios*, 17). El país recién descubierto quedaba <<renovado>>, <<recreado>> por la Cruz” (Eliade, 1992, p.34).

Estas notas están desde luego presentes en la fundación de Corrientes, en un primer momento en la cruz instalada en las afueras del fuerte construido por Alonso de Vera y Aragón en marzo de 1588¹⁰ y cuya guarnición: “debió sufrir el sitio que la leyenda inmortalizó en el alma del pueblo naciente” (Gomez, s.f., p.22), esto es la incombustibilidad milagrosa de la Cruz, hierofanía que aquí no examinamos por haberlo hecho en un trabajo anterior¹¹, como en oportunidad de la fundación formal de la Ciudad el 3 de abril de 1588 la que no solo es hecha por Torres de Vera: “En nombre de la santísima trinidad Padre e hijo y espíritu santo tres personas y un solo Dios verdadero y de la santísima virgen María su madre” (Gomez, s.f., p.31) sino que la toma material de posesión del territorio es hecha en nombre de Dios conforme la descripción hecha por el escribano Nicolás de Villanueva:

“E luego el dicho día, mes y año susodicho por ante mí el dicho escribano el dicho señor adelantado y gobernador juntamente con la justicia e regimiento andando por el campo de la dicha ciudad nombraron y eligieron por egido público de la dicha ciudad para todos los vecinos e moradores que poblaron en ella e vinieron a poblar desde las cuadras que señalo hasta un cuarto de legua que toma todo el contorno de la ciudad con todo lo cual se acabó e feneció y fundó la dicha población, ciudad, iglesia, horca, egido protestando como el dicho señor gobernador protestado tiene de mejorar la dicha ciudad iglesia, horca y egido y todo lo demás cada e cuando que hallare mejor oportunidad en nombre de Dios y de su magestad” (Gomez, s.f., p.32).

¹⁰ Según Gómez: “resulta indudablemente que Alonso de Vera y Aragón vino con anterioridad al Adelantado, tal vez a principios de marzo de 1588, apresurando, para resistir al indígena, la construcción de un fuerte de palo a pique, en el lugar llamado Arazatí (guayabal), situado en las inmediaciones de la actual Penitenciaría Provincial (...) Recien el 3 de abril de 1588 arriba a las costas de Arazatí, el Adelantado Don Juan Torres de Vera y Aragón” (Gómez, s.f.: 22-24). En esto Corrientes participa de una constante señalada para América por Gabriel Guarda, O.S.B., *Influencia militar en las ciudades del Reino de Chile*, en Hardoy y Schaedel (Eds.), 1969, pp. 261-299 + figuras 1-6, pp. 300-302, respecto de la fundación de una población formal que es precedida por la construcción de una unidad defensiva o fortaleza (ver particularmente II. Fortalezas, origen de ciudades, pp. 267-269): “Así como en la edad media europea los castillos y monasterios serían núcleos aglutinantes de población, en torno a los cuales se desarrollarían muchas ciudades, así también en la antípoda del mundo. A lo largo de los siglos llamados coloniales –edad media americana– son numerosas veces las fortalezas, con los conventos y misiones, germen de nuevos poblados” (p. 267); presentan aquí el mayor interés las observaciones de Juan B. Teran (1982) en *El nacimiento de la América Española*, (edición original de 1927), sobre lo que llama “la ciudad fortín de la conquista” (p. 170), véase al respecto su Capítulo XI, La Ciudad Americana, pp. 165-175.

¹¹ En nuestro trabajo, *El Milagro de la Cruz como hierofanía asociada a la fundación de la Ciudad de Corrientes*, en Deniri, J. E. (Comp.), *21^{er} Congreso de Historia de la Provincia de Corrientes – Corrientes, Junio de 2021*, ed. Moglia Ediciones, Corrientes, 2021, pp. 563-574.

De hecho el primer acto de Torres de Vera tras la designación, juramento y puesta en el ejercicio de sus funciones de las autoridades de la ciudad fue que:

“con los dichos alcaldes e regimiento todos un acuerdo y conformidad nombraron y situaron el sitio para la iglesia mayor y le dieron por advocación nuestra Señora del Rosario de lo cual yo el dicho escribano doy fe que en señal de posesión pusieron una cruz a la cual todos adoraron” (Gomez, s.f. p.32)¹².

De interés es el hecho que el ejido se determine a partir de un centro y esto por el valor cosmogónico del centro en la constitución de una ciudad en el contexto de las sociedades tradicionales (Eliade, 1992, p.45).

La hierofanía, el eje cósmico y el valor del centro en el contexto de la fundación

Afirma Eliade que:

“allí en donde por medio de una hierofanía se efectúa la ruptura de niveles se opera al mismo tiempo una <<abertura>> por lo alto (el mundo divino) o por lo bajo (las regiones infernales, el mundo de los muertos). Los tres niveles cósmicos –Tierra, Cielo, regiones infernales– se ponen en comunicación (...) la comunicación se expresa a veces con la imagen de una columna universal, *Axis mundi*, que une, a la vez que lo sostiene, el Cielo con la Tierra, y cuya base está hundida en el mundo de abajo (el llamado <<Infierno>>). Columna cósmica de semejante índole tan solo puede situarse en el centro mismo del Universo, ya que la totalidad del mundo habitable se extiende alrededor suyo” (Eliade, 1992, pp.37-38).

En la fundación de Corrientes este eje cósmico se materializa en la Cruz del Milagro, que hunde su base en el mundo de abajo:

“Victoriosos, los españoles decidieron retirar la Santa Cruz de este lugar para transportarla a un paraje más adecuado; pero por más que cavaban, pese a sus útiles y a su ardor, no pudieron hallar el pie de esta Cruz, que parecía hundirse cada vez más en el suelo: Reconocieron entonces que era voluntad de Dios que la madera santa permaneciera en el lugar de su triunfo, y resolvieron construir allí una capilla y levantar un altar. Esto fue realizado” (Moussy, 2005: 153 nota 3).

Pero también podríamos advertir la presencia de esta imagen en relación al poste que se levanta para el rollo donde se ejecutase la justicia, recordemos que:

“E luego (...) el dicho señor adelantado y gobernador junto con los dichos justicia e regimiento fueron en mitad de la plaza y mandaron fincar un palo para rollo donde se ejecutase justicia y mandó el dicho señor gobernador que ninguna persona lo quitase de la parte y lugar donde queda fijado so pena de la vida sin licencia de su magestad o de su señoría u otro juez competente en nombre de dicho señor gobernador mandase esta ciudad y desenvainando la espada le dio golpes con ella diciendo por el Rey don Felipe nuestro señor” (Gomez, s.f., p.32).

Ahora bien, es significativo que el poste sea elevado en el centro de la plaza la que en la ciudad indiana tiende a localizarse en el medio de una planta en forma de damero (García, 1972, p.46) ya que este hecho nos remite al simbolismo cósmico en la estructura de pueblos y ciudades y el valor que asume el <<medio>> o <<Centro>> en el que el

¹² Sobre la cruz que habla el acta y su posible relación con la *San Juan Curuzú* ver Bajac en Gómez, 1929, p.139.

sujeto de las sociedades premodernas aspira vivir y que se encuentra en la base de la práctica de dejar con frecuencia un espacio vacío en medio del pueblo (Eliade, 1992, pp.42-47 particularmente p. 45) y a la observación que hace Eliade en relación al poste sagrado de una tribu arunta, los achilpa, en el sentido que: “Este poste representa un eje cósmico pues es en torno suyo donde el territorio se hace habitable, se transforma en <<mundo>>” (Eliade, 1992, p.35). Incluso la severa sanción con que se pena el quitar el poste “de la parte y lugar donde queda fijado” se explica si tenemos presente lo que Eliade refiere del mismo grupo: “Si se rompe el poste, sobreviene la catástrofe; se asiste en cierto modo al <<fin del mundo>>, a la regresión, al Caos” (Eliade, 1992, p.35).

Por lo demás el vínculo entre el *Axis mundi* con el poste y el rollo para la ejecución de Justicia es solidario con la idea de que la agregación ciudadana no es caótica sino sujeta en sus tratos interactivos a un orden normativo (=Ley humana)¹³ que participa de un orden anterior a la agregación (=Ley Eterna, Natural y Divina)¹⁴, el que fundado en Dios comprende la totalidad de lo real¹⁵. La Ciudad supone una victoria del Orden, que resulta de la regulación de los tratos por la Ley, sobre el Caos, y toda violación de la Ley no es sino una regresión a una situación caótica y preformal.

La cosmización del territorio y la relación entre cruz y poste

¹³ “A la ley destinada específicamente a los seres humanos la denominó Santo Tomás ley humana, que subdividía en *ius gentium* y *ius civile*. Consideraba esta ley como específica en un sentido, ya que regula las vidas de una sola especie de criaturas (...) En otro sentido puede decirse que la Ley humana no introduce ningún principio nuevo ya que no hace sino aplicar a la especie humana los principios superiores de orden que prevalecen en todo el universo (...) la ley humana deriva de la natural (...) Podría decirse que, en conjunto, la ley humana es un corolario de la natural, que no tiene sino que hacerse más definida y efectiva para proveer a las exigencias de la vida humana o de las especiales circunstancias de la vida humana” (Sabine, 1982, pp.192-193).

¹⁴ Según Sabine: “Tanto la ley eterna como la natural y la divina establecen normas de conducta que, aunque aplicables a veces a los seres humanos, no son exclusivamente aplicables a ellos ni derivados específicamente de la naturaleza humana” (Sabine, 1982, p.192).

¹⁵ En relación a esto escribe Eliade: “la justicia humana, por ejemplo, que está fundada en la idea de <<ley>>, tiene un modelo celeste y trascendente en las normas cósmicas (tao, artha, rta, tzedek, themis, etc.)” (Eliade, 1985, pp.35-36), señalemos aquí que en el Derecho Romano esta idea se encuentra en la expresión: *ius fasque est*, sobre esto véase el instructivo artículo de Alfredo Di Pietro *Ius fasque este (estudio sobre las relaciones entre lo jurídico y lo sagrado en el primitivo derecho romano)* en *Prudentia Iuris*, Buenos Aires, Agosto 1980, n° 1, pp. 63-100. Por su parte explica Von Gierke, que no obstante las disputas acerca del origen del derecho natural y el alcance de su fuerza obligatoria en la edad media todos estaban de acuerdo en que había un derecho natural que por un lado surgía de un principio que trasciende el poder temporal, ya que es Dios mismo quien aparece como su causa final y que por otro lado era una ley verdadera y perfectamente obligatoria (Gierke. 1963, pp.170 y 303). Será Santo Tomás de Aquino, recuerda Charles Vereker quien exprese muy aproximadamente lo que la mayoría de sus contemporáneos acerca del carácter de la ley (Vereker, 1972, pp.107-108) y establezca en punto al desarrollo de la doctrina del derecho natural las grandes líneas para los siglos futuros (Gierke. 1963, p.170). Señala Sabine que para Santo Tomás: “La ley humana era para él parte integrante de la totalidad del sistema de gobierno divino por el cual se rige todo, tanto en el cielo como en la tierra. Santo Tomás consideraba tal sistema como emanación literal de la razón divina, que regula las relaciones entre todas las criaturas, animadas e inanimadas, animales y humanas. Por consiguiente, la ley en el estricto sentido humano no era sino un aspecto – importante, pero nada más que un aspecto- de un hecho cósmico (...) consideraba la sociedad humana y sus instituciones como un nivel típico del orden cósmico, en el que se obtienen los mismos principios que se manifiestan en forma distinta en los demás niveles (...) Sus cuatro leyes son cuatro formas de razón, que se manifiestan en cuatro niveles distintos de la realidad cósmica, pero que constituyen una sola razón en todos ellos. Los nombres que les dio santo Tomás fueron los de ley eterna, ley natural, ley divina y ley humana” (Sabine, 1982, pp.191-192).

La cosmización del territorio en ocasión de la fundación de Corrientes es entonces hecha evidente tanto en un signo: la cruz incombustible, como tras una construcción técnica del espacio sagrado, en el poste para el rollo donde se ejecutase la justicia; estableciéndose entre cruz y poste un vínculo¹⁶ que podría explicarse porque el símbolo: “unifica diversos niveles de realidad cósmica sin <<neutralizarlos>>. La polivalencia del símbolo hace posible la coexistencia de los sentidos y, al mismo tiempo, conserva <<lo diverso>>, <<lo heterogéneo>>” (Eliade, 1993, p.30).

Bibliografía

- Baig, A. y Agustench, M. *La revolución científica de los siglos XVI y XVII*. Barcelona: Alhambra.
- Di Pietro, A. (Agosto, 1980). Ius fasque este (estudio sobre las relaciones entre lo jurídico y lo sagrado en el primitivo derecho romano). *Prudentia Iuris*, (1), 63-100
- Eliade, M. (2000). *Tratado de historia de las religiones*. (14ª ed.). México: Era.
- Eliade, M. (1993). *Cosmología y alquimia babilónicas*. Barcelona: Paidós.
- Eliade, M. (1992). *Lo sagrado y lo profano*. (8ª ed. 1ª en Colección Labor). Barcelona: Labor.
- Eliade, M. (1985). *El mito del eterno retorno*. Barcelona: Planeta-De Agostini.
- Fernandez de Castillejo, F. (1945). *La ilusión de la conquista*. Buenos Aires: Atalaya.
- García, J. A (1972). *La ciudad Indiana*. (2ª ed.). Buenos Aires: Eudeba.
- García Morente, M. (1965). *Lecciones preliminares de filosofía*. (10ª ed.). Buenos Aires: Losada.
- Gierke, O. V. (1963). *Teorías políticas de la edad media*. Buenos Aires: Huemul.
- Gómez, F. M. et al. (1929). *Centenario de la columna conmemorativa. 1828 – 4 de mayo –1928. La Ciudad de Corrientes y los antecedentes de su fundación*. Corrientes: Imprenta del Estado.
- Gómez, H. F. (s.f). *Historia de la provincia de Corrientes, I(1)*. Corrientes: Amerindia.
- Gómez, H. F. (1973). *La fundación de Corrientes y el Milagro de la Cruz*. Corrientes: Banco de la Provincia de Corrientes.
- Hardoy, J.E. y Schaedel, R.P. (Eds.). (1969). *El proceso de urbanización en América desde sus orígenes hasta nuestros días – The urbanization process in America from its origins to the present day*. Buenos Aires: Editorial del Instituto (Torcuato Di Tella).
- Meabe, J. E. (1999). *La norma y la practica en el estudio del derecho*. Asunción – Corrientes: Bibliográfica Jurídica Paraguaya.

¹⁶ Interesa en relación a esto la idea de *solidaridad mística* (Eliade, 1992, pp. 124, 127; 2000, pp. 152-154, 234-235, 349-350).

- Molinari, D. L. *Descubrimiento y conquista de América*. (5ª ed.). Buenos Aires: Eudeba.
- Moussy, V. M. de (2005). *Descripción geográfica y estadística de la Confederación Argentina*. 3 (1ª ed.). Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Sabine, G. H. (1982). *Historia de la teoría política*. México: (2ª ed. 8º reimpresión). Fondo de Cultura Económica.
- Sanchez Negrette, A. (1987). Vida urbana de la ciudad de Corrientes en el siglo XVII. En AAVV, *Historia de los correntinos y de sus pueblos*. 1 (pp.140-141). Corrientes: Amerindia.
- Sierra, V.D. (1980). *El sentido misional de la conquista de América*. (4ª ed.). Buenos Aires: Dictio.
- Teran, J. B. (1981). El nacimiento de la América Española. En Juan B. Teran, *Obras completas*. VIII. San Miguel de Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- Vereker, Ch. (1972). *El desarrollo de la teoría política*. Buenos Aires: Eudeba.
- Zapata Gollán, A. (1963). *Mito y superstición en la conquista de América*. Buenos Aires: Eudeba.